



Referencia:	2/2024/BOLSA-PER
Procedimiento:	Bolsas de empleo
Interesado:	COMITE DE EMPRESA DEL SERVICIO M. DE DEPORTES, TOMAS DELGADO RENUNCIO, JOSE ALEJANDRO GONZALEZ URREZ, LUIS PEDRO GUEMES MERE, SANTOS PEREZ IGLESIAS, QUIRINO MANSO PASTOR, MARIA LOURDES ALFAGEME NAVARRO, PILAR LOPEZ GARCIA, MARIA ANGELES FRIAS ESTEFANIA, ISABEL ELENA JORGE DIEZ, RAUL YUDEGO DIEZ, ALBERTO FERNANDEZ CASTILLO
Asunto	Personal contratación personal en régimen de contrato relevo de auxiliar de instalaciones.

RESULTADOS DEFINITIVOS PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO AUXILIARES DE INSTALACIONES EN EL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO DE RELEVO.

Una vez reunido el tribunal constituido al efecto de proceder a la provisión de cuatro Auxiliares de Instalaciones para el Servicio Municipalizado de Deportes, se relacionan a continuación la relación de aspirantes que ha superado el proceso selectivo, con el siguiente orden de puntuación, proponiendo el Tribunal al Sr. Presidente del Servicio Municipalizado de Deportes, nombrar como Auxiliares de Instalaciones del Servicio Municipalizado de Deportes, en régimen de contrato de relevo para sustituir a los cuatro trabajadores, a los siguientes candidatos, que tendrá lugar en función del orden de jubilación en sentido inverso, de modo que aquel aspirante que hay obtenido mejor puntuación será el que acceda al contrato de relevo de mayor duración:

- D^a Virginia Ortega Santamaría: 7,88.
- D^a Raquel Cuesta de la Iglesia: 7,50.
- D^a María Elena Maeso Vicario: 7,02.
- D^a Lidia Palacios Alcalde: 6,56.

Por otro lado, el Tribunal propone la creación de una Bolsa de Empleo, referida exclusivamente a este concreto proceso selectivo, y consecuentemente, proponer a los siguientes candidatos para una eventual lista de reserva para un futuro nombramiento, si fuera menester, por el siguiente orden de puntuación:

- D^a Sofía Blázquez Sánchez: 6,26.
- D^a Rebeca Pérez García: 6,20.
- D^a María Carmen Martín Salas: 5,60.
- D^a Telma Álvarez Pascual: 5,46.
- D^a Mónica García González: 5,08.



Lo que se certifica por el Secretario del Tribunal a los efectos oportunos en el día que consta en la firma electrónica.